



ZONA HABILITADA PARA FUMAR

**PROHIBIDA LA ENTRADA
A MENORES DE 16 AÑOS**

Fumar perjudica gravemente su salud
y la de los que están a su alrededor.

LEY 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente
al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo
y la publicidad de los productos del tabaco.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD